



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s 1252/08;
1375/08; 1246/08; y 1376/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Vis-
to se efectuó una rebaja en el crédito presupuestario con
destino específico a financiar el Programa de Apoyo para el
Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones
se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de
las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
1252/08; 1375/08; 1246/08; y 1376/08 mediante las cuales se
efectuó una rebaja de crédito presupuestario con destino es-
pecífico a financiar el Programa de Apoyo para el Desarrollo
de la Infraestructura Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276/2008


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR